



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Puget Javier  
Responsable Sector Mesa de  
Entrada, Control y Registro  
D.P.O.S.S.

"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"



**Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



USHUAIA, 16 SEP 2022

VISTO el expediente N° 331/2021 del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN PLANTA POTABILIZADORA N° 4 MALVINAS ARGENTINAS", cuyo costo asciende a la suma estimada de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 738.656.395,00), según Presupuesto Oficial que consta a fs. 128 a valores del mes de Junio/2021.

Que la presente obra se financiará a través del Convenio de Asistencia Financiera N° 20602 celebrado entre el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo debidamente ratificado mediante Decreto Provincial N° 468/21, lo que dio lugar a la suscripción del Convenio Específico de Cooperación y Financiación para la Ejecución de la Obra "Ampliación Planta Potabilizadora N° 4 Malvinas Argentinas" el cual se suscribió con fecha 01/09/2021, registrado en la DPOSS bajo el N° 08/21; incorporado a partir de fs. 173.

Que mediante resolución DPOSS N° 1100/2021 que consta a fs. 192 y siguientes, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones consistente en Memoria Descriptiva, Condiciones Especiales, Especificaciones Técnicas Particulares, Documentación Gráfica y toda documentación técnica para la obra en cuestión y se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 20/2021, para la ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN PLANTA POTABILIZADORA N° 4 MALVINAS ARGENTINAS".

Que por Resolución DPOSS N° 1163/2021 se aprobó la Circular Aclaratoria Sin Consulta N° 1, y por Resolución DPOSS N° 1319/2021 se aprobó la Circular N° 2 Modificatoria Con Consulta.

Que por Resolución DPOSS N° 512/2022 de fs. 1521/1522 se preadjudicó la Licitación Pública N° 20/2021 destinada a la Obra: "AMPLIACIÓN PLANTA POTABILIZADORA N° 4 MALVINAS ARGENTINAS" a la firma CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A. por la suma total de PESOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 97/100 (\$ 1.125.174.551,97.-) y se desestimó la oferta presentada por la firma NAKON SUR S.A.

Que por Resolución DPOSS N° 1021/2022 se dejó sin efecto el Artículo 2° de la Resolución

///...2.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Puget Javier  
Responsable Sector Mesa de  
Entrada, Control y Registro  
D.P.O.S.S.

...///2.

DPOSS N° 512/2022 teniendo en cuenta las observaciones formuladas por el organismo de financiamiento (ENOHSA) y de conformidad con los argumentos esgrimidos por la Comisión Técnica de Evaluación de Ofertas en Acta de Comisión de fecha 23/06/2022; y en su Artículo 2° se preadjudicó la Licitación Pública N° 20/2021, para la ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN PLANTA POTABILIZADORA N° 4 MALVINAS ARGENTINAS", a la firma CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A., por la suma total de PESOS UN MIL CIENTO CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 58/100 (\$ 1.114.280.359,58).

Que el suscripto mediante Nota DPOSS N° 341/2022 obrante a fs. 1534 y Nota DPOSS N° 1139/2022 (fs. 1644) requirió al organismo de financiamiento (ENOHSA), tenga a bien otorgar la "no objeción" al proceso licitatorio a fin de autorizar la continuidad del trámite de la adjudicación correspondiente, situación que fue cumplimentada con la suscripción de la "Addenda del Convenio Específico de Cooperación y Financiación para la ejecución de la Obra: "Ampliación Planta Potabilizadora N° 4 Malvinas Argentinas" de fecha 13 de septiembre de 2022 tal cual consta a fs. 1665/1666.

Que por lo expuesto, habiéndose cumplido con las intervenciones previas correspondientes y sin haberse acreditado impugnación alguna a la preadjudicación ut supra mencionada, se procede a adjudicar la Licitación Pública N° 20/2021 para la ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN PLANTA POTABILIZADORA N° 4 MALVINAS ARGENTINAS", a la firma CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A. por la suma total de PESOS UN MIL CIENTO CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 58/100 (\$ 1.114.280.359,58.-) y en consecuencia, aprobar la diferencia resultante entre el monto presupuestado oportunamente que fuera dispuesto por Resolución DPOSS N° 1100/2021 y el monto de la presente adjudicación, el que asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 58/100 (\$ 375.623.964,58.-).

Que ha tomado nuevamente intervención la Dirección de Estudios y Proyectos, indicando la estimación del gasto a devengar en el presente ejercicio y en los ejercicios siguientes.

Que conforme lo expuesto por el Gerente de Administración Financiera a fs. 1670 se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demanda la presente contratación en función del Convenio de

///...3.





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Puget Javier  
Responsable Sector Mesa de  
Entrada, Control y Registro  
D.P.O.S.S.

"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"



**Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

...///3.

Asistencia Financiera suscripto con el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) – financiamiento 183-, debiéndose registrar presupuestariamente a la UGC 2600 UGG 2620 e imputar a la partida presupuestaria 4.2.2. y a la partida 6.8.2. de conformidad con el detalle que consta en el Anexo I que forma parte integrante del presente acto.

Que tomó intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 1661 mediante Informe AJU N° 213/2022.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en la Ley Nacional de Obra Pública N° 13.064, sus decretos reglamentarios y Resolución DPOSS N° 1011/2022.

Que esta resolución se emite con carácter previo al Control Preventivo que ha de llevar a cabo el Tribunal de Cuentas de la Provincia y a los fines específicos del mismo en los términos establecidos en la Resolución Plenaria TCP N° 384/2021, observando las formas y requisitos de validez establecidos en los artículos 97 y 99 de la Ley Provincial N° 141 y quedando sometida la eficacia de la misma, al procedimiento de comunicación previsto en el artículo 104 de la ley provincial citada, previa la efectiva intervención de contralor enunciado y que tal no contenga observaciones de carácter sustanciales, obrando esto último como condición suspensiva de la correspondiente notificación.

Que es atribución del suscripto dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la Licitación Pública N° 20/2021 para la ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN PLANTA POTABILIZADORA N° 4 MALVINAS ARGENTINAS", a la firma CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A. por la suma total de PESOS UN MIL CIENTO CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 58/100 (\$ 1.114.280.359,58.-). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar y autorizar la diferencia resultante entre el monto presupuestado oportunamente dispuesto en el artículo 3° de la Resolución 1100/2021 y el monto de la presente

///...4.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas"

...///4.

adjudicación, el que asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 58/100 (\$ 375.623.964,58.-), conforme lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a las partidas presupuestarias 4.2.2. y 6.8.2. de conformidad con lo detallado en el Anexo I que forma parte integrante del presente acto, debiéndose registrar a la UGC 2600 UGG 2620, (financiamiento 183).

ARTÍCULO 4°.- Registrar y supeditar la comunicación de la presente resolución, incluida la notificación prevista en el artículo 104 de la Ley Provincial N° 141 a la efectiva intervención del Control Preventivo del Tribunal de Cuentas de la Provincia en los términos de la Resolución Plenaria TCP N° 384/2021 y que no contenga observaciones de carácter sustanciales, obrando ello como condición suspensiva de la correspondiente notificación y consecuente eficacia de este acto administrativo.

ARTÍCULO 5°.- Cumplida la condición indicada en el artículo anterior, cursar las comunicaciones correspondientes y notificar a las empresas.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial y archivar.

RESOLUCIÓN D.P.O.S.S. N° 1456 / 2022.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, slanted upwards to the right.

Ing. PEREYRA Cristian  
PRESIDENTE  
D.P.O.S.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Puget Javier  
Responsable Sector Mesa de  
Entrada, Control y Registro  
D.P.O.S.S.



